



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS DEL TÍTULO UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA

El Reglamento de estudios conducentes a Títulos Propios y otros Cursos de Postgrado aprobado por Acuerdo de 29 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA de 12 de enero de 2009), no contempla la evaluación por compensación.

Considerando que las solicitudes de alumnos del Título Universitario en Criminología relativas a la aplicación de la evaluación por compensación a estos estudios, y a que la no superación de una asignatura está impidiendo o demorando, la obtención del título y que la trayectoria de los estudiantes permite valorar sus conocimientos de manera global

Considerando que la Universidad de Oviedo ya tiene aprobado el Reglamento de Evaluación por Compensación, aprobado por Acuerdo de 17 de junio de 2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA de 25 de junio de 2013), de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Oviedo que cursan las enseñanzas universitarias oficiales de 1.º y 2.º ciclos, establecidas en el Catálogo de títulos universitarios oficiales vigente, y las de grado, reguladas en el Real Decreto 1393/2007, que se imparten en la misma, es por ello que

Este Vicerrectorado RESUELVE

PRIMERO.- Aplicar con carácter supletorio para los estudiantes del Título Universitario en Criminología, el Reglamento de Evaluación por Compensación de la Universidad de Oviedo aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2013

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta el art. 6 del Reglamento de Evaluación por Compensación citado, la Comisión de Evaluación por Compensación, cuya finalidad es constatar el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho Reglamento, estará formada por los siguientes miembros

Presidente	La Directora de Área de Títulos Propios
Secretario	El Director del Título Propio de Criminología
Vocales	PDI: Dos profesores que tengan asignadas responsabilidades docentes en asignaturas troncales, básicas u obligatorias de la titulación en Criminología
	PAS: El Jefe de Servicio del Centro Internacional de Postgrado
	Alumno: Elegido de entre los estudiantes de la titulación en Criminología

TERCERO.- Establecer para el curso 2016-2017, el plazo de solicitud que finaliza el 26 de julio de 2017

CUARTO.- Para las cuestiones no contenidas en esta Resolución se estará a lo establecido en el Reglamento de Evaluación por Compensación de la Universidad de Oviedo, indicando que la media de la titulación en el curso 2015-2016 es de 7,03.

Oviedo, 12 de junio de 2017

EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA



Fdo. Juan José del Coz Díaz